



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Siendo las ocho horas y veinte minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veinte.  
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

**1º.-** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2020, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

**2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.**

**2.1.- PERSONAL.**

**2.1.1.- PRIMERO.-** Nombrar nuevos vocales, titular y suplente, para la Comisión de Valoración en el procedimiento para la provisión de un puesto de cabo de bomberos, a Pilar Aguilar Almansa y Noemi Yebra Llandres, en sustitución a los vocales propuestos por la Junta de Personal y D. Luis Martín Salazar y D. José Torremocha Moraga cuyo nombramiento fue dejado sin efecto por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 11 de septiembre de 2020.

**SEGUNDO.-** Aprobar la composición definitiva de la comisión de valoración que estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: D. Pablo Muñoz Olmo  
Suplente: D. Jacobo Llorens Martínez

1º Vocal: Titular: D. Luis Ricardo Martínez García  
Suplente: D. Luis Cañete Palomo

2º Vocal: Titular: Dª Ana Isabel Martínez García  
Suplente: Dª María Jesús Ortega Lanza

3º Vocal: Titular: Pilar Aguilar Almansa  
Suplente: Noemi Yebra Llandres

Secretario: Titular: D. Pablo Miranzo Díez  
Suplente: Dª Mª Marta Martínez Casero.

**2.1.2.- PRIMERO.-** Nombrar a D. José Montalvo Palomares con DNI n.º ...082..T como funcionario en Comisión de Servicios en el puesto de la R.P.T. de la Gerencia Municipal de Urbanismo denominado Jefe de Servicio Jurídico (Gri. 02) del Grupo A Subgrupo A1 nivel 26, hasta la incorporación del titular del puesto al que sustituye.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**SEGUNDO.-** La toma de posesión deberá producirse en el plazo de tres días desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, y durante la comisión de servicios se le reservará su puesto de trabajo percibiendo la totalidad de retribuciones del puesto de trabajo que va a desempeñar.

**TERCERO.-** Notificar dicho acuerdo a los interesados y a los representantes de los trabajadores.

### **3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO.**

#### **3.1.- EDUCACIÓN.**

**ÚNICO.-** Se retira el asunto del orden del día.

### **4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO.**

#### **4.1.- INFRAESTRUCTURAS.**

**4.1.1.- ÚNICO.-** Aprobar la certificación nº 1 (única) de la obra nº 425 del P.O.S. 2019 denominada: "Renovación redes y mejora de la eficiencia del ciclo hidráulico en Mohorte y Villanueva de los Escuderos", por importe de 24.000,00 euros, ejecutado por el contratista "Gaditana de Firmes y Construcciones, S.L.", adjudicatario de las obras de referencia (doc. contable AD 220200000771).

**4.1.2.- ÚNICO.-** Aprobar la certificación nº 1 (única) de la obra nº 426 del P.O.S. 2019 denominada: "Acondicionamiento de pavimentación de calles en Cólliga, Colliguilla, Nohales y Valdecabras; renovación red abastecimiento y acondicionamiento de pavimentación en La Melgosa; y acondicionamiento del camino cementerio 2ª fase en Tondos", por importe de 96.000,00 euros, ejecutado por el contratista "Álvaro Villaescusa, S.A.", adjudicatario de las obras de referencia (doc. contable AD 220200007602).

**4.1.3.- PRIMERO.-** Aprobar el proyecto técnico de las obras denominadas "Construcción frontón corto (1ª fase) en Nohales" (Obra nº 188 del P.O.S. 2.020), con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.000,00 euros; redactado por Dª. María Marquina García, Graduada en Ingeniería Civil, perteneciente a la entidad "Trébol 5 Servicios de Ingeniería y Arquitectura, S.L." adjudicataria de la ejecución de estos trabajos.

**SEGUNDO.-** Exponer al público el proyecto por plazo reglamentario, y demás trámites que procedan.

### **5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y MONTES.**

#### **5.1.- ASESORÍA JURÍDICA.**

##### **5.1.1.- Dación de cuentas de Resoluciones Judiciales.**

**5.1.1.1.- PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la Sentencia nº 388 de 12 de noviembre de 2020, recaída en Procedimiento Social Ordinario nº 1061/2019 del Juzgado de lo Social de Cuenca.

**SEGUNDO.-** No recurrir la mencionada sentencia.

**TERCERO.-** Personarse, si la parte contraria presenta Recurso de Suplicación.

**5.1.1.2.- PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la Sentencia 271/2020 de 13 de noviembre de 2020 recaída en Procedimiento Ordinario nº 153/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca.

**SEGUNDO.-** Presentar Recurso de Apelación contra la Sentencia 271/2020 de 13 de noviembre de 2020.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



## 5.2.- PATRIMONIO.

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Desestimar la reclamación presentada por la titular del expediente de responsabilidad patrimonial nº 09/18 de DNI nº....78.-A, al no existir nexo causal entre el funcionamiento de los Servicios Públicos y los daños sufridos en su vehículo.

**SEGUNDO.-** Trasladar al interesado y a la Compañía de Seguros la resolución.

## 6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO URBANO.

### 6.1.- OBRAS.

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Encargar a dicha mercantil la adquisición de madera y tornillería para realizar los trabajos de reparación del puente de San Pablo.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto asociado, según el presupuesto presentado por ACM, siendo su coste de 18.620,75 € IVA incluido.

**TERCERO.-** La duración del encargo, al tratarse de la adquisición de mobiliario urbano, será inmediata una vez se autorice su adquisición, ajustándose a la planificación de las obras según el proyecto de reparación de tabazón de madera del puente de san pablo y mejora de la accesibilidad en el entorno y en el Arco de Bezudo redactado por el Sr. Arquitecto D. Constantino Antolínez Collado.

**CUARTO.-** Formalizar el encargo en los términos establecidos en los apartados anteriores, así como en los distintos informes.

**QUINTO.-** Comunicar dicho acuerdo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. y a los Servicios Municipales afectados.

### \*\* FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Se justifica la urgencia de los asuntos a tratar, en cuanto a la adjudicación de la iluminación de Navidad por la cercanía de la fecha en la que se quiere instalar la mencionada iluminación, respecto de la sustitución de uno de los miembros del tribunal de la Bolsa de Auxiliares, para poder continuar con el procedimiento que es urgente y en cuanto a los fraccionamientos de pago de deudas, para poder continuar con las subvenciones a clubes deportivos; y se aceptan por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

### 1. SERVICIOS PÚBLICOS.

**Adopción de acuerdo, si procede, de adjudicación de la licitación convocada para la contratación de la iluminación ornamental de Navidad 2020/2021.**

**PRIMERO.-** Exclusiones. Ninguna.

**SEGUNDO.-** Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Única oferta presentada y cumple con los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la licitación conforme a las actas de la Mesa de Contratación y los informes técnicos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** Adjudicar la licitación convocada para la contratación de la licitación convocada para la contratación de la iluminación ornamental de Navidad 2020/2021, a favor de la entidad "Iluminaciones Ximénez, S.A.", en la cantidad de 47.500,00 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 9.975,00 euros, totalizándose el





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



importe de adjudicación en 57.475,00 euros.

La entidad adjudicataria deberá ejecutar, sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, las siguientes mejoras:

- a) Iluminación fachada principal Ayuntamiento, según boceto presentado.
- b) 1 Ud. letrero con la inscripción FELIZ NAVIDAD fabricado en estructura de aluminio, instalado con lámparas bajo consumo tecnología led, a colocar donde indique el Ayuntamiento de Cuenca.
- c) 5 Uds. arcos a colocar donde indique el Ayuntamiento de Cuenca.
- d) 1 Ud. motivo (estrella) en Belén Municipal.
- e) Toda la iluminación se instalará con lámparas de bajo consumo tecnología led.

**CUARTO.- FORMALIZACIÓN:** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

## 2. PERSONAL.

**Adopción de Acuerdo, si procede, sobre sustitución de vocal suplente del Tribunal Calificador del procedimiento convocado para la constitución de una bolsa de Auxiliares administrativos para el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.**

**PRIMERO.-** Aceptar la abstención de Ana Isabel Martínez García en el procedimiento que se sigue para constituir una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos para el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

**SEGUNDO.-** Nombrar como vocal sustituto a propuesta de la Junta de Personal a Manolo Cano Muñoz.

**VOCAL 1º:** -Suplente.- Manuel Cano Muñoz

**TERCERO.-** Publicar la composición del Tribunal Calificador en el Boletín Oficial de la Provincia.

## 3. FRACCIONAMIENTOS.

**Adopción de acuerdo, si procede, de resolución del expediente de fraccionamiento de deudas no tributarias de derecho público en periodo ejecutivo nº 702, en relación a la solicitud de Fraccionamiento presentada por la UB CONQUENSE.**

**ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 702 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de diecisiete mil setecientos sesenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (17.762,65 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

## 4. FRACCIONAMIENTOS.

**Adopción de acuerdo, si procede, de resolución del expediente de fraccionamiento de deudas no tributarias de derecho público en periodo ejecutivo nº 703, en relación a la solicitud de Fraccionamiento presentada por la UB CONQUENSE (ESCUELA DE FÚTBOL).**

**ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente nº 703, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de diecinueve mil ciento ochenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (19.188,89 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
30/11/2020 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
30/11/2020 45A567FF6177661B2EF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC250311211C17B164680

